

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 298 -2014

PROCESO No. CDC-MAGAP-011-2014

“ASESORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ESQUEMA DE COMERCIALIZACION DE ARROZ Y MAIZ AMARILLO, Y ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMC DE BANANO”

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCPP, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la LOSNCPP; y, 36 de su Reglamento General señala que “Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos”;

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento consultoría bajo la modalidad de contratación directa. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: *“Art. 1.-Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación*

Social, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto Corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia”;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, contempla la “ASESORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ESQUEMA DE COMERCIALIZACION DE ARROZ Y MAIZ AMARILLO, Y ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMC DE BANANO”;

Que, con memorando No.MAGAP-SC-2014-0963-M de 14 de mayo de 2014, la economista Carol Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, solicita a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la “ASESORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ESQUEMA DE COMERCIALIZACION DE ARROZ Y MAIZ AMARILLO, Y ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMC DE BANANO”, por el valor de sesenta y siete mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$67.200,00), incluido el IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-5932-M de 19 de mayo de 2014, la Ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera, remitió la Certificación Presupuestaria No. 620, para la ejecución de la consultoría bajo la modalidad de contratación directa para la “ASESORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ESQUEMA DE COMERCIALIZACION DE ARROZ Y MAIZ AMARILLO, Y ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMC DE BANANO”, por el valor de sesenta y siete mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$67.200,00), incluido el IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SC-2014-1012-M de 20 de mayo de 2014, la economista Carol Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica, el inicio del procedimiento de contratación de la consultoría bajo la modalidad de contratación directa para la “ASESORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ESQUEMA DE COMERCIALIZACION DE ARROZ Y MAIZ AMARILLO, Y ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMC DE BANANO”;

Que, con Resumen Ejecutivo de 16 de junio de 2014, elaborado por la Subsecretaria de Comercialización, se establece las condiciones generales y específicas de la consultoría bajo la modalidad de contratación directa denominada “ASESORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ESQUEMA DE COMERCIALIZACION DE ARROZ Y MAIZ AMARILLO, Y ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMC DE BANANO”;

Que, mediante Resolución de Inicio No. 264-2014 de 01 de julio de 2014, se resolvió iniciar el procedimiento de consultoría bajo la modalidad de contratación directa No. CDC-MAGAP-011-2014, para la “ASESORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ESQUEMA DE COMERCIALIZACION DE ARROZ Y MAIZ AMARILLO, Y ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMC DE BANANO”, con un Presupuesto Referencial de sesenta y siete mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$67.200,00), incluido el IVA;

Que, el 01 de julio de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del procedimiento No. CDC-MAGAP-011-2014, para la “ASESORIA PARA LA

ORGANIZACIÓN DE UN ESQUEMA DE COMERCIALIZACION DE ARROZ Y MAIZ AMARILLO, Y ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMC DE BANANO”, en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, el 07 de julio de 2014, se presentó en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública la oferta de la firma consultora Inclusys Servicios de Consultoría Cía. Ltda, con RUC No. 1792244013001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;

Que, la Dirección de Contratación Pública el 07 de julio de 2014, solicitó al ingeniero Francisco Benitez, como responsable del procedimiento presente, los informes correspondientes, el primero en caso de existir errores de forma, hasta el 09 de julio de 2014 a las 10h00, a fin de solicitar la convalidación respectiva y el segundo informe de calificación de la oferta en caso de no existir errores de forma, hasta el 10 de julio de 2014 a las 11h00;

Que, con Informe de Evaluación de Oferta, de 09 de julio de 2014, el ingeniero Francisco Benitez, encargado de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por la firma consultora Inclusys Servicios de Consultoría Cía. Ltda, con RUC No. 1792244013001, cumple con la documentación y términos de referencia solicitados en los pliegos del proceso; recomendando continuar con el procedimiento de contratación;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 10 de julio de 2014, se llevó a cabo la sesión de negociación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y la firma consultora Inclusys Servicios de Consultoría Cía. Ltda, con RUC No. 1792244013001, en la cual se ratificó: la forma de pago conforme se detalla en los pliegos; el plazo de ejecución conforme se detalla en los pliegos; el personal técnico establecido conforme se detalla en los pliegos y la oferta técnica presentada; los productos entregables, que constan en la propuesta del oferente y en los pliegos del proceso; y, el monto de la contratación por sesenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$60.000,00), más IVA;

Que, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a la firma consultora Inclusys Servicios de Consultoría Cía. Ltda, con RUC No. 1792244013001, por un valor de sesenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$60.000,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 180 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato;

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 36 de su Reglamento General;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de consultoría bajo la modalidad de contratación directa No. CDC-MAGAP-011-2014, para la “ASESORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ESQUEMA DE COMERCIALIZACION DE ARROZ Y MAIZ AMARILLO, Y ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMC DE BANANO”, a la firma consultora Inclusys Servicios de Consultoría Cía. Ltda, con RUC No. 1792244013001, por un valor de sesenta mil con

00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$60.000,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 180 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Delegar al Coordinador del Plan de Mejora Competitiva de Maíz del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

18 JUL 2014



Eco. Carol Chehab Rouaiheb

SUBSECRETARÍA DE COMERCIALIZACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

